



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CLUB MALVÍN

En la ciudad de Montevideo, el día once de noviembre del año dos mil veinticuatro, comparecen, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República-Instituto Superior de Educación Física, en adelante ISEF representada por el Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld y la Directora Dra. Mariana Sami, con domicilio en la calle Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad Y **POR OTRA PARTE:** el Club Malvín representado por Sergio Luis Somma, en su calidad de Presidente y Sebastián Domínguez Eguiluz en su calidad de Secretario, con domicilio en la calle Av. Gral Rivera, 11400 Montevideo, Uruguay, deciden celebrar el presente acuerdo el cual se ajustará a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1 El mismo se enmarca en el contacto permanente de la Universidad de la República con la sociedad civil y en este particular, del Instituto Superior de Educación Física con una prestigiosa Institución fundada el 28 de enero de 1938.

1.2 Ambas instituciones comparten su especificidad: la enseñanza y el desarrollo de las prácticas corporales y deportivas inserto en la comunidad y han establecido un vínculo fundado en la cooperación y solidaridad el cual ha sido clave para la implementación del presente acuerdo de uso.

1.3 El CLUB MALVÍN es una Asociación Civil sin fines de lucro, habiendo sido reconocida su personería jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo el 13 junio de 1944.

SEGUNDO: OBJETO. El objeto del presente Convenio reside en formalizar el intercambio entre ambas instituciones optimizando de este modo los recursos edilicios y materiales con los que cuentan, así como la de sus recursos humanos mediante la elaboración de programas de cooperación que desarrollen la cultura de las prácticas corporales, la salud y las prácticas deportivas en beneficio de la población en general.

TERCERO: MODALIDADES DE INTERCAMBIO. Los programas y / o proyectos acordados podrán referirse entre otros temas, a los siguientes aspectos:

- a) Implementación de sistemas de pasantías académicas no remuneradas, orientadas a brindar a los estudiantes de la Licenciatura de Educación Física, Tecnicatura y Guardavidas, instancias de práctica laboral y profesional en el marco de las carreras impartidas en ISEF.
- b) Auspicio y organización de talleres, seminarios, cursos, conferencias e instancias educativas, de interés común de las instituciones.
- c) Incentivo a las actividades de producción de conocimiento y desarrollo en áreas académicas de interés mutuo. Investigación en Salud, Recreación, Deporte (enseñanza y/o entrenamiento), formación profesional.
- d) Intercambio de información científica y estadística.
- e) Las partes aquí involucradas podrán solicitar la participación de otras instituciones públicas o privadas, en la planificación, ejecución y / o financiación de proyectos y actividades.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**



El acuerdo no involucra transferencia de dinero de ninguna de las partes.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1) Obligaciones de ISEF.

Recursos materiales y edificios:

4.1.1 **Préstamo:** El ISEF pondrá a disposición del Club Malvín los materiales e implementos deportivos de la licenciatura en educación física que utilizará para sus prácticas de enseñanza en los espacios brindados por el Club. Se solicitará que se lleve un registro de los mismos bajo responsabilidad de un representante designado por las autoridades del Club Malvín. Dichos materiales serán resguardados por la Institución asegurando su preservación, cuidado y buen uso.

4.1.2 **Uso de instalaciones:** El ISEF pondrá a disposición del CLUB MALVIN su gimnasio de Malvín Norte para actividades con fines formativos según se describe en el siguiente detalle:

Martes de 18:00 a 21:00 hs

Miércoles de 18:30 a 21:30 hs

Jueves de 18:00 a 21:00 hs

y un cuarto día a convenir dentro de la franja horaria prevista según disponibilidad del año lectivo.

2) Obligaciones del CLUB MALVÍN.

4.2.1 Uso de instalaciones.

Piscina.

El CLUB MALVÍN pondrá a disposición el uso de la piscina incluyendo tres andariveles en los siguientes días y horarios:

Martes y Jueves de 12:00 a 14:00

Jueves 6:00 a 8:00

Sábados 7:00 a 9:00

Gimnasio.

El CLUB MALVIN pondrá a disposición el Gimnasio 4 los siguientes días y horarios.

Martes y Jueves de 7:00 a 10:00 hs (no se tendrá derecho al uso de vestuario)

QUINTO: COMISIÓN MIXTA. Gestión y proyección de actividades. La coordinación de las actividades y el acuerdo de uso de espacios y materiales entre ISEF y el CLUB MALVÍN estarán a cargo de la Comisión mixta presidida por la Dirección del Club y la Dirección de ISEF, representada por la Coordinación de Carreras local de ISEF Montevideo. Dicha Comisión Mixta mantendrá un mínimo de dos reuniones anuales a efectos de realizar el seguimiento, evaluación y programación de las actividades a realizarse al año siguiente en el marco de este convenio.

SEXTO: PLAZO. Este convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y se mantendrá en vigencia hasta diciembre del 2026 siendo prorrogable por el mismo período previo acuerdo de las partes.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Servicio de
**Relaciones
Internacionales**



SÉPTIMO: RESCISIÓN. El presente convenio podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes, o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada. La parte de uso de esta facultad deberá comunicarlo por medio fehaciente que acredite la rescisión por parte de la otra, con una antelación no menor a 60 días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran aprobadas por las partes.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES. Para todos los efectos que diere lugar este convenio, las partes fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan plena validez a las notificaciones por medio correo electrónico con confirmación de recibido o cualquier otro medio fehaciente.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el acápite.

Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Udelar

Dra. Mariana Sarni
Directora
ISEF

Sergio Luis Somma Scavone
Presidente
Club Malvin

Sebastián Domínguez Eguiluz
Secretario
ISEF